



CARTA DE TRATO DIGNO A LA CIUDADANÍA

Un saludo especial por parte de la **Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOS**. La transparencia, el respeto, la honestidad y la vocación de servicio son principios rectores de nuestro accionar. Contamos con un equipo de trabajo competente, confiable y dispuesto a servir en procura de posicionar a la economía solidaria como modelo de desarrollo.

En cumplimiento de lo establecido en los **artículos 5 y 6 de la Ley 1437 de 2011**, la **UAEOS** expide la carta de trato digno a la ciudadanía, con el propósito de fortalecer la interacción de la administración pública con la ciudadanía, comprometiéndonos a brindarles un trato equitativo, respetuoso, considerado, diligente y sin distinción alguna.



DERECHOS DE LOS CIUDADANOS:

- 1 Presentar peticiones en cualquier modalidad, verbal o por escrito, o por cualquier otro medio idóneo y sin necesidad de apoderado, así como a obtener información y orientación acerca de los requisitos que las normas exijan. Estas actuaciones podrán realizarse por cualquier medio disponible en la Entidad.
- 2 Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias de los respectivos documentos.
- 3 Salvo reserva legal, obtener información de los registros y archivos públicos de acuerdo con la Constitución y las leyes.
- 4 Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto.
- 5 Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona.
- 6 Recibir atención especial y preferente a comunidades en condición de discapacidad, a niños, niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo o adultos mayores y, en general, personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta, de acuerdo con el artículo 13 de la Constitución Política.
- 7 Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.



8

Allegar y aportar documentos u otras pruebas en cualquier actuación administrativa en la cual tengan interés, a que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades para decidir y a que estas le informen al interesado cuál ha sido el resultado de su participación.

9

Aportar documentos u otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la que usted está interesado; a que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a que le informen el resultado de su participación en el proceso correspondiente.



DEBERES DE LOS CIUDADANOS:

1

Cumplir la Constitución Política y las leyes.

2

Obrar de acuerdo con el principio de buena fe, abstenerse de dilatar las actuaciones, y de hacer o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o afirmaciones temerarias.

3

Ejercer con responsabilidad sus derechos y, en consecuencia, abstenerse de insistir en solicitudes evidentemente improcedentes.

4

Establecer y mantener un trato respetuoso con los servidores públicos.

Si tiene alguna duda con gusto puede comentarla con nosotros a través de los siguientes canales:



CANAL TELEFÓNICO:

PBX: 601 327 52 52 extensión 301

Línea celular: 3228444559

Línea Gratuita: 018000122020



CANAL VIRTUAL:

- **Correo electrónico:** atencionalciudadano@uaeos.gov.co

- **Chat vía WhatsApp:** 322 844 4559 5

- **Chat Web, portal web** www.uaeos.gov.co

- **Formulario web PQRD en** www.uaeos.gov.co

- **A través de nuestras redes sociales** [Facebook](#); [Instagram](#); [Twitter](#); [YouTube](#)



CANAL PERSONALIZADO:

Lunes a viernes en jornada continua de **8 a.m. a 5 p.m.** en las oficinas de la Unidad (**Carrera 10 No. 15 -22 Bogotá D.C.**). El último ingreso a la oficina de atención al ciudadano se hace a las **4:50 pm**. No se requiere cita previa.



CORREO POSTAL:

Comunicaciones radicadas en nuestra sede nacional, ubicada en la **Carrera 10 No. 15 -22 Bogotá D.C.** En la Ventanilla de Correspondencia, dependencia que está operando de **lunes a viernes** en jornada continua de **8 a.m a 5 p.m.**



CITA PRESENCIAL O VIRTUAL:

Para atenciones especializadas contamos con el servicio de agendamiento de citas presencial y/o virtual a través de formulario web.

<https://www.uaeos.gov.co/atenci%C3%B3n-al-ciudadano/agende-su-cita>

Cordialmente,

CAROLINA BONILLA CORTÉS

Coordinadora del Grupo de Educación e Investigación
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

